



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 22 de marzo de 2011.

Número 34

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO al C. Marcelo Sierra Garza del poblado "GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO – LAS COMAS" del municipio de Victoria, Tamaulipas, Expediente 214/2010. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-17, mediante el cual se reforman los Artículos Primero y Segundo, y se deroga el Artículo Tercero del Decreto LX-1576 de fecha 9 de diciembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 151 del 21 de diciembre de ese mismo año..... 2

DECRETO No. LXI-18, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" 2011 a la Doctora María Lourdes Altamirano García, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la medicina, la docencia y la investigación..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30****EDICTO****MARCELO SIERRA GARZA**

--- En cumplimiento al acuerdo dictado en la audiencia celebrada el siete de marzo del año dos mil once, dentro de los autos del juicio agrario 214/2010, promovido por JUAN ZÚÑIGA ALBERTO, contra el Licenciado ERNESTO MONTELONGO LEGORRETA, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número 291, con ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como de MARCELO SIERRA GARZA, de éste último de quien se desconoce su domicilio, y le reclama la nulidad absoluta del contrato de enajenación de derechos parcelarios a título gratuito de fecha diecinueve de febrero del dos mil diez, respecto a la parcela número 87 Z-1 P-1/4, ubicada en el ejido "GRAL. MANUEL ÁVILA CAMACHO - LAS COMAS", municipio de Victoria, Tamaulipas; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se le notifica y emplaza por medio de edictos a MARCELO SIERRA GARZA, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación del municipio de Victoria, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo del actor JUAN ZÚÑIGA ALBERTO; así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Victoria, Tamaulipas, para que asista a la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Tribunal, sito en el 13 Guerrero y Bravo número 374 zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario. Asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido que de ser omiso, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que el actor, cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Marzo de 2011.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-17

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO, Y SE DEROGA EL ARTÍCULO TERCERO DEL DECRETO LX-1576 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 151 DEL 21 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los Artículos Primero y Segundo, y se deroga el Artículo Tercero del Decreto LX-1576 de fecha 9 de diciembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 151 del 21 de diciembre de ese mismo año, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga pensión vitalicia por fallecimiento del servidor público José Rafael Méndez Mendoza, a favor de su esposa Ciudadana San Juana Montalvo Tapia, y los menores hijos de aquél, Jonathan Rafael Méndez Montalvo, Yessica Irasema Méndez Montalvo y Sheila Jazmín Méndez Mariscal por el monto de 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, con los incrementos que en lo futuro se otorguen a los Jefes de Grupo de la Policía Ministerial o su equivalente así como las demás prestaciones a las que tenía derecho, la cual se entregará el 50% a su esposa y el 50% en forma proporcional a cada uno de sus hijos.

ARTÍCULO SEGUNDO. El servicio médico de los pensionistas San Juana Montalvo Tapia, así como de Jonathan Rafael Méndez Montalvo, Yessica Irasema Méndez Montalvo y Sheila Jazmín Méndez Mariscal, se les continuará otorgando en los términos y condiciones en que se les dote a los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se deroga.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión que...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del año 2011.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GRISELDA CARRILLO REYES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXI-18

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” 2011 A LA DOCTORA MARÍA LOURDES ALTAMIRANO GARCÍA, COMO UN JUSTO RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA EN EL CAMPO DE LA MEDICINA, LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado de Tamaulipas otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2011 a la Doctora María Lourdes Altamirano García, como un justo reconocimiento por su trayectoria en el campo de la medicina, la docencia y la investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” comunicará esta determinación a la Doctora María Lourdes Altamirano García.

ARTÍCULO TERCERO. Inscribise el nombre de la Doctora María Lourdes Altamirano García, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Recinto del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su expedición, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del año 2011.- DIPUTADA PRESIDENTA.- GRISELDA CARRILLO REYES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LEONEL CANTÚ ROBLES.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 22 de marzo de 2011.

Número 34

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1069.- Expediente Número 00218/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial.	3	EDICTO 1461.- Expediente Número 481/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1220.- Expediente Número 196/2002, relativo a la Causa Penal	3	EDICTO 1462.- Expediente Número 01781/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1298.- Expediente Número 01191/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1463.- Expediente Número 02311/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1299.- Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 1464.- Expediente Número 00772/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1300.- Expediente Número 1120/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 1465.- Expediente Número 00812/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1301.- Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 1466.- Expediente Número 00259/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1302.- Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1467.- Expediente Número 01465/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1303.- Expediente Número 193/2005 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1468.- Expediente Número 01638/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1304.- Expediente Número 1020/2001, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 1469.- Expediente Número 00761/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1305.- Expediente Número 123/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1470.- Expediente Número 00631/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1306.- Expediente Número 59/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1471.- Expediente Número 0702/2001 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1307.- Expediente Número 2216/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1472.- Expediente Número 203/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 1308.- Expediente Número 00416/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1473.- Expediente Número 01463/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1453.- Expediente Número 00191/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1474.- Expediente Número 129/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1454.- Expediente Número 00962/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1475.- Expediente 001638/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 1455.- Expediente Número 00177/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1476.- Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 1456.- Expediente Número 00326/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1477.- Expediente Número 1105/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	17
EDICTO 1457.- Expediente Número 00140/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10	EDICTO 1478.- Expediente Número 246/09 relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1458.- Expediente Número 00085/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1479.- Expediente Número 905/09, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1459.- Expediente Número 02560/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 1480.- Expediente Número 861/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1460.- Expediente Número 00682/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1481.- Expediente Número 80/10 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1510.- Expediente Número 513/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1482.- Expediente Número 834/09 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1511.- Expediente Número 00058/2011, relativo al Divorcio Necesario.	29
EDICTO 1483.- Expediente Número 1345/09 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1512.- Expediente Número 00009/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	29
EDICTO 1484.- Expediente Número 00933/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1513.- Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	29
EDICTO 1485.- Expediente Número 00382/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1514.- Expediente Número 00012/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	30
EDICTO 1486.- Expediente Número 06/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1515.- Expediente Número 00011/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	30
EDICTO 1487.- Expediente Número 149/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1516.- Expediente Número 00010/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	30
EDICTO 1488.- Expediente Número 00262/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1517.- Expediente Número 00164/2010 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	31
EDICTO 1489.- Expediente Número 00181/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1518.- Expediente Número 00177/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	31
EDICTO 1490.- Expediente Número 355/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1519.- Expediente Número 43/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	32
EDICTO 1491.- Expediente Número 00344/2011, relativo al Juicio Sucesión Testamentario.	22	EDICTO 1520.- Expediente Número 169/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Rescisión de Contrato.	33
EDICTO 1492.- Expediente Número 0044/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia.	22	EDICTO 1521.- Expediente Número 00060/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 1493.- Expediente 00623/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 1522.- Expediente Número 01299/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 1494.- Expediente Número 95/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 1523.- Expediente Número 00547/2008 relativo al Ordinario Mercantil.	36
EDICTO 1495.- Expediente Número 01596/2010 relativo al Ejecutivo Mercantil.	24	EDICTO 1524.- Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	36
EDICTO 1496.- Expediente Número 1476/2009 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	24	EDICTO 1525.- Expediente Número 592/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 1497.- Expediente Número 00165/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1526.- Expediente Número 628/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 1498.- Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 1527.- Expediente Número 00161/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 1499.- Expediente Número 1689/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1528.- Expediente Número 01991/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	38
EDICTO 1500.- Expediente Número 742/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1529.- Expediente Número 148/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	38
EDICTO 1501.- Expediente Número 812/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 1530.- Balance General de Liquidación, Transportadora Universal S.A. De C.V.	39
EDICTO 1502.- Expediente Número 00181/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 1531.- Balance General de BIF ALIMENTOS S.A. DE C.V.	40
EDICTO 1503.- Expediente Número 877/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 1504.- Expediente Número 1359/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 1505.- Expediente Número 1526/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 1506.- Expediente Número 00183/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	27		
EDICTO 1507.- Expediente Número 1669/2010 relativo al Juicio Sumario Civil.	27		
EDICTO 1508.- Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	27		
EDICTO 1509.- Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	28		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero de 2011.

El Ciudadano Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de febrero de dos mil once, recaído dentro del 00218/2011, relativo a las Diligencias de Información Testimonial y/o Informes, promovido por ANA LUZ RIVAS MANSILLA, ROSALINDA RIVAS MANSILLA, JULIETA RIVAS MANSILLA, MA. CONCEPCIÓN RIVAS MANSILLA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado; a fin de acreditar la posesión en carácter de dominio de un bien inmueble.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los dieciséis días del mes de febrero del mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica

1069.-Marzo 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. HONORATO JACINTO MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de febrero de dos mil once.- Vista de nueva cuenta la presente Causa Penal Número 196/2002, que se instruyó en contra de FRANCISCO JACINTO MENDOZA, por el delito de VIOLACIÓN, así como visto el cuadernillo formado con motivo del Amparo Directo promovido por el referido sentenciado, y como se desprende de todo lo actuado en dicho cuadernillo, éste Órgano Jurisdiccional, apegándose a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, agotó todos los medios a su alcance y tomando todas las medidas pertinentes con objeto de investigar el paradero y lugar de residencia del tercero perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, en su carácter de representante de la menor SUSANA JACINTO, sin lograr el objetivo, que es el emplazarle al Juicio de Amparo en que se actúa al citado JACINTO MENDOZA; por tanto, con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, al agotarse los medios al alcance de este Tribunal para indagar el domicilio del tercero perjudicado de merito y ante la imposibilidad de lograr ese objetivo; con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente por disposición expresa del artículo 2° de la Ley de Amparo, se ordena emplazar al tercero perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, por TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al tercero perjudicado que cuenta con un término de treinta días para que si lo estima pertinente, ocurra directamente a Juicio, así mismo infórmele a dicho tercero perjudicado que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Por otro lado, con objeto de dar cumplimiento a lo antes ordenado, requiérase al quejoso FRANCISCO JACINTO MENDOZA, ya sea por sí mismo o por conducto de su autorizado en términos

del artículo 27 de la Ley de Amparo, para que en el improrrogable término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, comparezca ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal, con objeto de recibir los edictos correspondientes para su publicación; en el entendido que una vez que se haya realizado la reseñada publicación, deberá presentar ante este Órgano Jurisdiccional las constancias que acrediten la orden de publicación de los edictos mencionados; de igual forma comuníquese lo anterior a la Sala Colegiada en Materia Penal el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente al Tercero Perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial en el Estado bien en forma legal actúa con la ciudadana Licenciada América Nieto Vela, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Al Calce dos Rubricas ilegibles.- Conste.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. AMÉRICA NIETO VELA.- Rúbrica.

1220.-Marzo 8, 15 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01191/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ÁLVARO BAUER GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terrero urbano y construcción en el edificada, marcado con el número 12 de la manzana 26 de la Unidad Habitacional Infonavit Buenavista de esta ciudad, con superficie de 153.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.50 mts con la privada Loma Linda, AL SUR, en 8.50 mts con lote número 14, AL ESTE, en 18.00 mts con lotes números 9, 10 y 11, AL OESTE, en 18.00 mts con el lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 123,595, Legajo 2,472 de fecha 24 de junio de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$585,200.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% veinte por ciento, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1298.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, dictado en el Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER y continuado por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, con el mismo carácter en contra de los C.C. APOLINAR HERNÁNDEZ HURTADO Y ANTONIA GÓMEZ JARAMILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción ubicado en la calle Constituyentes No. 29 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, C.P. 87315 de esta ciudad, lote 26, manzana 2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 mts (catorce metros) con lote 27; AL NOROESTE: en 13.37 mts (trece metros treinta y siete centímetros) con lote 25; AL NORESTE: en 6.50 (seis metros cincuenta centímetros) con calle Constituyentes; AL SUROESTE: en 6.50 mts., (seis metros con cincuenta centímetros) con A.V. número 14.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 116752, Legajo 2336, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de Matamoros, Tamaulipas

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 364.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos de las partes, como consta en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de febrero de 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1299.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1120/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER en contra de GUILLERMO CAMPOS BORJON, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Escolástica Número 1403 Lote 45, manzana 21, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.50 metros con calle Santa Escolástica; AL SURESTE en 6.50 metros con lote número 1; AL NORESTE en 17.00 metros con lote número 46; y AL SUROESTE en 17.00 metros con lote número 44; y con un valor de \$ 246,000.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como a para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1300.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CHÁVEZ Y LAURA DE LEÓN BRAVO DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Privada Veracruz número 1520 lote 23, manzana 47, de la colonia Ampliación Madero, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 18; AL SUR en 10.00 metros con calle Veracruz; AL ORIENTE en 23.00 metros con lote número 22; y AL PONIENTE en 23.00 metros con lote número 24; y con un valor de \$630,000.00 SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería

general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1301.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. MARIA DE LOURDES MANZANO PÉREZ, en contra de LEONEL LOREDO LIRIO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Puga García #539, del lote 38, manzana 05, de la colonia Luis Quintero Guzmán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros lineales con lote número 04, AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Guadalupe Puga García, AL ESTE en 17 metros lineales con lote número 37, Y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 86402, Legajo 1729, de fecha 13 de julio del año 1993, de este municipio; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1302.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 193/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C. V., y continuado por el C. Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa CONSTRUCTORES MORCASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderado legal del C. JOSÉ MARTÍN GOYTORTUA GARCÍA, en contra de los C.C. JOSÉ GUSTAVO ROBLES MORALES Y MAGALY MIRIAM ROBLES MORALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en andador Pacifico número 205, manzana 3, condominio 10, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, municipio de ciudad Madero Tamaulipas propiedad de JOSÉ GUSTAVO ROBLES y otra clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcciones casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%, población mediana alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual casa habitación, vías importantes de acceso calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado, red electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano., con las siguientes medidas y colindancias Planta Baja AL NORTE en 4.00 m con área de acceso, AL SUR en 1.15 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y 2.85 m. con limite del condominio y Planta Baja de la casa número 12, AL ESTE en 8.05 m con limite de condominio, AL OESTE en 6.50 m con planta baja de casa número 14 y en 1.50 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio), Planta Alta: AL NORTE en 4.00 m con vacio a área de acceso., AL SUR en 4.00 m. con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE en 6.50 m. con limite de condominio, AL OESTE en 6.50 m. con planta alta de la casa número 14, superficie total 76.18. m2, construcción 56.88 m2 inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 25,943, Legajo 519 municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto de 1997, con un valor comercial de \$ 180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 001100 M.N.)

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a

remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 10 de febrero de 2011.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1303.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1020/2001, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CAVAZOS Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Casa ubicada en la calle Manuel Ávila Camacho número 1209 de la colonia Medardo González en esta ciudad de Reynosa, Tamps., con superficie de construcción de 119.00 metros cuadrados (ciento diecinueve m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 diecisiete metros, con la Privada Manuel Ávila Camacho; AL SUR en 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, con propiedad del Señor Salvador Vázquez P., AL ORIENTE en línea que sufre una inflexión de norte a sur en 31.20 treinta y un metros con veinte centímetros y 9.10 nueve metros diez centímetros con terreno propiedad de Martin González de el Solar y Tomas Andrés González González de el Solar y AL PONIENTE en 41.97, cuarenta y un metros noventa y siete centímetros con terreno propiedad de el Señor Félix Ramírez Cavazos.- AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 42, y AL OESTE en: 17.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 73, Libro 631 de fecha 13 de diciembre de 1996 del municipio de Cd. Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 3'850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CIENTO Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1304.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 123/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo apoderado de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de JULIO CESAR MORENO ACUÑA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Del predio urbano identificado como departamento 1, número 44-1, del Módulo 44, manzana 18, ubicado en la calle Laguna de Champayan, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE., en 2.50 y 3.425 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SO., en 9.55 y 3.95 mts con área común que da a la Avenida Río Soto la Marina; AL NO., en 2.50 y 3.425 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SE., en 1.55 mts y 0.80 cms. con área común y 3.785 mts con depto. 55-2: arriba.- Con depto. 44-2; abajo.- Con cimentación mismo que se encuentra inscrito en la Sección I Número 114165, Legajo 2284, de fecha 02 de julio de 1996, del municipio de Altamira, Tamps; del Registro Público de la Propiedad en el Estado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 001100 MN).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, y los Juzgados Penales en ciudad Madero Tamaulipas, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda audiencia que tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 28 de enero del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1305.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 59/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BRENDA CASTILLO ARGUELLO APODERADA DE SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de CLAUDIA GISELA OCHOA BETANCOURT ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gaviotas número 332, del Fraccionamiento "Los Cisnes" edificada sobre el lote 25 de la

manzana 8, con superficie de terreno de 96.00 m2 con la Finca Número 7025, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3 y 4, AL SUR, en 6.00 mts con la calle Las Gaviotas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 26.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1306.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictada; dentro del Expediente Número 2216/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CARLOS PÉREZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 160, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas IV" edificada sobre el lote 15 de la manzana 46, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción, de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 7.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5382, Legajo 3-088, de fecha cuatro de junio de dos mil cuatro del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209, 100.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1307.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00416/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L., DE C.V. y continuado por Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo, en su carácter de apoderado legal de la C. MINERVA GARCÍA SEGURA, en contra de los C.C. ERNESTO GARCÍA BUSTAMANTE y ANA LUZ COBOS DOMÍNGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera ALMONEDA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa en condominio ubicado en Andador Sierra, número 100, manzana 03; condominio 04, vivienda 28. entre Andador Tiburón y Andador Atlántico, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de Madero Tamaulipas, régimen de propiedad: privada en condominio.- Propietario del inmueble: ERNESTO GARCÍA BUSTAMANTE, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional multifamiliar de segundo orden; tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 pisos de interés social; índice de saturación en la zona: 95%; población: media; contaminación ambiental: baja sin registros; uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: Avenida Tamaulipas, callejón de barriles y al predio, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postería de concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico., transporte urbano a 100 m.; escuelas a 250 m; hospitales o clínicas a 3.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras Planta Baja, AL NORTE: en 6.50 m con área privativa de casa No 1, AL SUR en 6.50 m con planta baja de casa No. 27; AL ESTE en 4.00 m con área común del régimen (acceso); AL OESTE: en 4.00 m con área privativa de la misma casa (jardín), Planta Alta: AL NORTE: en 6.50 m con planta alta casa número 31; AL SUR: en 6.50 m con planta alta de la casa número 27; AL ESTE: en 4.00 m con vació a área común del régimen; AL OESTE: en 4.00 m con vació a área privativa de misma casa (jardín), área total 54.40 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 22153, Legajo 444, en Cd. Madero Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 1997, conclusión sobre el valor comercial \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1308.-Marzo 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00191/2009, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle privada Edmonton número 213, lote 116, manzana 12, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno, y superficie construida 62.73 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 M.L., con área verde; AL SUR en 14.00 M.L., con lote 117; AL ESTE en 6.50 M.L. con lote 37; y AL OESTE en 6.50 M.L. con Privada Edmonton.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado identificado actualmente como Finca Número 87725 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILAR; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$306,500.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,333.32 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$40,866.64 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1453.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00962/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. LÁZARO DOMÍNGUEZ APOLONIO Y ELSA PATRICIA FLORES DE JESÚS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Querétaro número 307, lote 06, manzana 6, condominio 1, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 58.00 m2 de construcción en él existente, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 24; AL SUR en 6.50 M.L. con Privada Querétaro; AL ESTE en 14.00 M.L., con lote 07; y AL OESTE en 14.00 M.L., con lote 05.- Dicho inmueble se encuentra actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como con Finca Número 86836 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,666.66 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1454.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00177/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del C. ALBERTO OCHOA RESENDIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en Avenida Pemex Oriente, número 115, lote 16, manzana 81 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno, y con una superficie de construcción de 86.99 m2 y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L. con lote 17; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 15; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 9; y AL OESTE en 6.00 M.L. con Avenida Pemex Oriente.- Dicho inmueble inscrito en el Instituto Registral Catastral de Tamaulipas se identifica como Finca Número 24376, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALBERTO OCHOA RESENDIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 274,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$54,933.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1455.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00326/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de la C. CLAUDIA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados ubicado en calle Privada Querétaro, número 316, lote 10, manzana 4, condominio I, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 143.28 m2, de terreno y con una superficie de construcción de 58.00 m2 y que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.251 M.L. con calle Privada Querétaro; AL SUR en 5.22 M.L. con lote 9; AL ESTE en 17.225 M.L. con lote Privada Vallarta; y AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 11.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito actualmente en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y se identifica como Finca Número 86742, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CLAUDIA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$46,666.66 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1456.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00140/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el C. LIC. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUILAR en contra de los C.C. ALEXANDER SEGURA RUBIO y ENEDINA BORJON AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en Avenida Santa 772, lote 20, manzana 33, Fraccionamiento Miguel II en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 19; AL SUR: 16.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 6.00 metros con Avenida Santa Virginia; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 3; y con un valor de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1457.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por fecha trece de enero de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00085/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA PATRICIA CÁRDENAS VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Alfonso C. López número 64, del Fraccionamiento "Los 'Presidentes'" edificada sobre el lote 32 de la manzana 45, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Alfonso C. López, AL SUR, en 6.00 mts con área reservada, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 31.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 21,

Legajo 3-001, de fecha 02 de enero de 2007 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 165,600.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1458.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 02560/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de REFUGIO ÁLVAREZ ORNELAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna San Marcos número 160, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XI-B" edificada sobre el lote 43 de la manzana 12, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 44, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 42, AL ESTE, en 5.20 mts con lote 26-A, AL OESTE, en 5.20 mts con calle Laguna San Marcos.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2988, Legajo 3-060, de fecha 12 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$85,500.00 (OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1459.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha, veintisiete de junio de dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00682/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ÁLVAREZ SALINAS en contra de FRANCISCO GONZÁLEZ MANCHA Y FRANCISCA GONZÁLEZ VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines número 8-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 18 de la manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95517, Legajo 1911, de fecha 23 de enero de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1460.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil once, dictado en el Expediente Número 481/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ÁLVARO ALEJANDRO DURAN RAMÍREZ en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) de la C. MARISOL VARGAS GODÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en la calle Azucena número 42, lote 6, de la manzana 7 del fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2 y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE, en 7.00 metros, con la calle Azucena; AL SUR, en 7.00 metros, con el lote 17-A; AL ESTE, en 15.00 metros, con el lote 6-A; AL OESTE, en 15.00 metros, con el lote 5-A, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2933, Legajo 3,059, de fecha veintidós de junio de dos mil uno, del municipio de Matamoros, así como Sección II, Número 1385, Legajo 3,028, de fecha veintidós de junio del dos mil uno, del municipio de Matamoros.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, como consta en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1461.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha quince de noviembre de dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 01781/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ZAMORA MOSQUEA en contra de GUADALUPE GONZÁLEZ AGUILÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda en la calle Genoveva número 85, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 85 de la manzana 03 con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 04, AL SUR, en 15.00 mts con lote 02, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 46.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 146466, Legajo 2930, de fecha 30 de noviembre de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1462.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado; por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, dictado, entro del Expediente Número 02311/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAN JUANA DORADO SIFUENTES ordenó sacar a remate en pública subasta, en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vicente Guerrero número 138, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 31 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.56 mts con calle Vicente Guerrero, AL SUR, en 6.50 mts con lote 19 del condominio 17, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1319, Legajo 3-027, de fecha 20 de febrero de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1463.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00772/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE JESÚS RAYOS RIVERA Y SILVIA PATRICIA RAMÍREZ YÁÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de Olivo número 10, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 29 de la manzana 14, con superficie de terreno de 95.55 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 12, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 8, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Olivo, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4608, Legajo 3-093, de fecha 20 de junio de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 239,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1464.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00812/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de su apoderada legal la C. Lic. Brenda Castillo Arguello y continuado por el Lic. Iván José Campos Montalvo, en contra de Josefina Luvianos Soto ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Madre, número 339, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas XIII-D" edificada sobre el lote 52 de la manzana 28, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lotes números 20 y 21, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Madre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 51, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 53.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 64911, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$86,500.00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1465.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00259/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LETICIA ÁVALOS SÁNCHEZ y RAÚL REYES LOREDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes, número 28-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 06 de la manzana 02, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 32, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 07, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 05.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 65134, de fecha treinta y uno de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,400.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1466.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01465/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LAURA CRISTINA GONZÁLEZ GÓMEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Virtudes número 47-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 23 de la manzana 20, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts

con lote número 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 19, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 21.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49701, Legajo 995, de fecha 9 de febrero de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1467.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01638/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ZAMORA MOSQUEDA en contra de MA. DE LOS ÁNGELES VALADEZ GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenias Norte número 271, del Fraccionamiento "Villa Las Flores" edificada sobre el lote 27 de la Manzana 10, con superficie de terreno de 115.14.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.19 mts con lote número 28, AL SUR, en 19.19 mts con lote número 26, AL ESTE, En 6.00 Mts, con calle Gardenias, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 12.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8184, Legajo 3-164, de fecha 9 de diciembre de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1468.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00761/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); en contra de NORA ISELA MEDINA MONTOYA y GERARDO RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Víctor, número 90, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 01 de la manzana 85, con superficie de terreno de 156.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.40 mts con calle San Víctor, AL SUR, en 10.40 mts con lote número 46, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 02, AL OESTE, en 17.00 mts con calle Loma Alta.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 63059, de fecha veintiuno de enero de dos mil once del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1469.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00631/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GREGORIA DON JUAN ROSAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 108, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" edificada sobre el lote 12, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 13, AL SUR, en 15.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en la Sección I, Número 40765, Legajo 816, de fecha 03 de noviembre de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1470.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (08) ocho de marzo del dos mil once, dictado en el Expediente Número 0702/2001 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de apoderado legal de BANCA CREMI, S.A. y continuando por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. y continuando por el C. Licenciado Marco Antonio Proel Martín del Campo, en su carácter de apoderado de JOSÉ MARTÍN GOYTORTUA GARCÍA, en contra de los C.C. ROMÁN SILVA ÁVILA Y ROSA ELENA GALLARDO MEDRANO DE SILVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en terreno en construcción ubicado en Golfo de México No.115 entre And. Atlántico y Golfo de México, Fracc. Pórticos de Miramar de Madero Tamaulipas, régimen de propiedad: privada en condominio.- Propietario del inmueble: Rosa Elena Medrano Gallardo, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de interés social; tipo de construcción: casas-habitación de tipo económicas social de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona: 100%; población: normal; contaminación ambiental: baja sin registros ruido, vehicular; uso del suelo: habitacional medio bajo; vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo fluido vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto asfáltico, transporte urbano; escuelas, hospitales o clínicas a mas de 2.5 km; centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- Terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras planta baja AL NORTE: en 6.50 m con P.B. casa No. 7, AL SUR en 6.50 m con P.B. de casa 09, AL ESTE: en 4.00m con área común al régimen (acceso); AL OESTE: en 4.00 m con área privativa de la misma casa (jardín) Planta Alta: AL NORTE: en 6.50 m con planta alta casa número 07 ; AL SUR: en 6.50 m con planta

alta de la casa número 09 ; AL ESTE: en 4.00 m con vacío a área común del régimen; AL OESTE: en 4.00 m con vacío a área privativa de la misma casa (jardín) total 54.40 m², inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 14631, Legajo 293, de fecha 17 de abril de 1997, conclusión sobre el valor comercial \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1471.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha once de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 203/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FELICITAS TABIZÓN RAMÍREZ, promovido por el C. JESÚS JOSÉ BOCANEGRA CANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1472.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos

mil once, dictado dentro del Expediente Número 01463/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de ANA LUISA PAZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel Número 76-B del Fraccionamiento Los Ángeles edificada sobre el lote 4 de la manzana 14, con superficie de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts con lote 45, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 5, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95799, Legajo 1916 de fecha 24 de enero de 1996 y datos de la Finca Número 30117 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1473.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de febrero de dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 129/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo, apoderado de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARGARITA TORRES SOTO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, el día (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.- Finca Número 35056 del municipio de Altamira, Tamaulipas, consistente en departamento 4, número 20-4, del módulo 20, manzana 4, ubicado en la calle Laguna de Champayan, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE.- en 3.425 y 2.50 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SO.- en 1.50 y 0.40 mts, con área común y 11.60 mts con calle Río Guayalejo; AL NO.- en 3.425 y 2.50 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SE.- en 3.575 mts con depto. 32-3 y 0.80 y 1.55 mts con área común; arriba.- Con losa de azotea; abajo.- Con depto. 20-2 quedando inscrito en la Sección I, Número 9516, Legajo 191, de fecha 03 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamps; del Registro Público de la Propiedad en el Estado, propiedad de MARGARITA TORRES SOTO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días,

en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en el Tablero de Avisos de este Juzgado la postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado y las ordenadas en este Juzgado, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., a 22 de febrero de 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1474.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 001638/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado legal SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. LILIA RÍOS TURRUBIATES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: calle Laguna de la Tortuga, departamento 3, módulo 60-3, manzana 18, del condominio Los Sábalo, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 1.55 y 0.80 metros con área común y 3.575 con departamento 49-4; AL SUROESTE en: 11.60 metros con departamento 59-4 y, 0.40 m y 1.50 metros con área común; AL NOROESTE en: 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 49-4; AL SURESTE en: 2.50 metros y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga, arriba con losa de azotea, abajo con departamento 60-1, actualmente identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado con el Número 35268.- Siendo postura legal la cantidad \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a los catorce días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1475.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez y continuado por el C. Lic. José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. DE C.V. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de la C. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ, sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada MARGARITA OTERO SÁNCHEZ Y JORGE ALBERTO GARCÍA RAMÍREZ el que se identifica como: fracción de los lotes diecinueve y veinte manzana "F" de la colonia General Lucio Blanco de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 14.00 metros con lote 18.- AL SUR en 14.00 metros con el lote "B" del lote 19.- AL ESTE en 10.00 metros con lote "C" del lote 19.- AL OESTE 10.00 metros con lote "C", calle Primera.- Inmueble que se adquirió por los demandados mediante escritura número Un Mil Novecientos Treinta y Dos, Volumen Trigésimo Sexto, de fecha doce de marzo del dos mil uno, otorgada ante la fe del Lic. Fernando E. del Ángel García, Not. Público 227, Sección I, Número 2884, Legajo 6-058, Cd. Madero, Tam., 7 de mayo del 2001.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza y Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$555,200.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN.), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la tercera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la tercera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA

ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

1476.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 1105/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JESÚS ULISES ESTRADA CANTÚ en contra de LUZ DEL CARMEN BECERRA BROWSARD, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben: En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas; a los ocho días del mes de febrero del año dos mil once.- Téngase por recibido el escrito signado por la C. Licenciada María Elena Mares Aguilar, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada en autos, una vez visto el contenido de su escrito, se le tiene por hechas su manifestaciones y una vez revisado el expediente, en vista de lo que expone en su libelo, y por encontrarse ajustada conforma a derecho, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble embargado en autos, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentra ubicado el inmueble, así como en los estrados del juzgado: El cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 52, 53, 105 fracción II, 108, 467, 468, 700, 701, 702, 703 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO

En la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil once.- Vistos de nueva cuenta el estado actual que guardan los autos y en especial, el auto de fecha ocho de febrero del año en curso, y en complemento al mismo se procede a la descripción del bien inmueble que saldrá en remate de primer almoneda señalada para el día once de abril del año en curso, el cual se identifica como: lote de terreno y construcción en el edificada, marcado con el número 107, de la calle Hermenegildo Galeana, ubicado en la manzana 8, lote 36, de la Unidad Habitacional "Tancol Puertas Coloradas", ubicada en la colonia Insurgentes, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 78.03 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.59 metros, con lote 35; AL SUR: en 4.59 metros, con calle Hermenegildo Galeana; AL ESTE: en 17.00 metros con calle Guadalupe Victoria; y AL OESTE: en 17.00 metros con lote 37, el cual fue adquirido Instrumento PÚBLICO numero 0026032-1, que contiene el Contrato de Compraventa del bien inmueble afecto a la presente incidencia, el otorgamiento de un crédito para la adquisición del mismo, así como constitución de la garantía hipotecaria, celebrada por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE

LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DR. JESÚS ULISES ESTRADA CANTÚ, con el consentimiento marital de la SRA. LUZ DEL CARMEN BECERRA BROWSARD, mismo que se inscribió debidamente en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 68508, Legajo 1371, de fecha 19 de enero del año 1993, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- El anterior bien inmueble se describe para efectos de su identificación y demás efectos legales que en derecho correspondan.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 22, 108, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez Secretaria de Acuerdos que Autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, así como en la oficina fiscal del municipio de Tampico, Tamaulipas, como en la puerta del juzgado de aquella ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- es dado el presente en Tampico, Tamaulipas a los ocho días del mes de, marzo del año dos mil once.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1477.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Rosa Badillo Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 246/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. LAURA BENÍTEZ HERNÁNDEZ y LUIS ALBERTO PÉREZ ALEJANDRO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Circuito Boreal, número 104-A, casa 3, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie construcción de 57.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.70 metros., con casa 4-A, compartiendo con esta la pared que las divide; AL SUR en tres medidas, la primera de 6.470 metros., la segunda de 1.180 metros., y la tercera de 3.820 metros., con casa 2 a, muro doble de por medio; AL ESTE en dos medidas, la primera de 2.295 metros., con pasillo de circulación y la segunda de 2.94 metros., con área común, y AL OESTE en dos medidas, la primera de 2.295 metros., con pasillo de circulación y la segunda de 2.94 metros., con área común (circuito boreal); arriba casa 3-B; abajo: planta de cimentación.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 38025, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los once de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. RODNEY CÁRDENAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1478.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 905/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel en contra del C. BALDEMAR MAYORGA MERÁZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Calle Alga 360 lote 6 de la manzana 3 del Fraccionamiento Los Arrecifes del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 102.45 y de construcción 42.42 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con el lote 7, AL SUR en 17.00 metros con el lote 5, AL ESTE en 6.175 metros con la calle Alga, AL OESTE en 5.87 metros con los lotes 38 y 38 A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40162 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitido.- Es dado en

Altamira Tamaulipas al primer día del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1479.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 861/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JORGE ABEL CEPEDA MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Condominio denominado Los Lagartos, departamento 12 del edificio B, con una superficie de 53.60 m2 con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común, AL SUR en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común, AL ESTE en 9.45 metros con departamento 11 y 90 metros con área común. AL OESTE: en 8.85 metros con; área común y 1.50 metros con área común, arriba con departamento numero 16, abajo con departamento numero 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 49767, Legajo 996, de fecha 09 de febrero de 1995, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, valor comercial \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en La Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en el Juzgado Penal en turno en ciudad Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal-la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1480.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 80/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lomera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JULIÁN HERMINIO SERNA AHUMADA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Flamboyán 115, lote 5-A; de la manzana 6, del Conjunto Habitacional Arboledas V, etapa I-D, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 metros cuadrados y de construcción 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con área común; AL SUR en 15.00 metros, con lote 6, muro medianero de por medio; AL ESTE en 4.00 metros., con lote 11-A; AL OESTE en 4.00 metros, con calle Flamboyán.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 39412 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1481.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de marzo del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 834/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal, apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES en contra de LA C. GUADALUPE ALBERTO PÉREZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Fresno, número 149, lote 18-A, de la manzana 5, del Fraccionamiento denominado Arboledas V, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros, con el lote 13; AL SUR en 5.20 metros, con la calle Fresno; AL ESTE en 15.00 metros, con el lote 18; AL OESTE en 15.00 metros con el lote 19.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 39157 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con un valor comercial \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1482.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Rosa Badillo Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1345/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARÍA ISABEL CISNEROS AGUILAR ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio y construcciones ubicado en calle Cocotero, Número 547, condominio Conjunto Habitacional Arboledas XII-B, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie construcción de 72.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.80 metros, con calle Cocotero; AL SUR 4.800 metros con lote 24-A; AL ESTE en 15.00 metros con lote 2-A, muro medianero de por medio, y AL OESTE 15.00 metros con lote 1 y 1-A; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 40415, del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los once de marzo de dos mil once.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. RODNEY CÁRDENAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1483.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil once, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00933/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por "PATRIMONIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra del Ciudadano ALEJANDRO BUSTOS LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

Único: bien inmueble y construcciones existentes en el lote número 48, de la manzana número 13 (trece), con superficie de construcción 56.68 m2 (cincuenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros cuadrados), el cual se ubica en calle Durazno número 302 (trescientos dos), entre las calles Sauces y Eva, del Fraccionamiento "Villas del Paraíso", de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 6.06 ML (seis metros con seis centímetros lineales), con lote 1 (uno) de la misma manzana; AL SUR: 6.00 ML (seis metros lineales) con calle Durazno; AL ESTE: 14.20 ML (catorce metros con veinte centímetros lineales) con lote 47 (cuarenta y siete) de la misma manzana y AL OESTE: 14.20 ML (catorce metros con veinte centímetros lineales), con Avenida Eva, y valuado por los peritos en la cantidad de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo

presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1484.-Marzo 22 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de marzo del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00382/2011, elativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. MA. ISABEL ROBLEDO SILVA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1485.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil once, dictado en el Expediente Número 06/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de EMILIA GUADALUPE RAMÍREZ GODOY, se ordeno sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Acacia 549, lote 7-A de la manzana 79, Conjunto Habitacional Arboledas XII-A en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados) y de construcción 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 metros con calle Acacia; AL SUR, en 4.00 metros con lote 32; AL ESTE, en 15.00 metros con área común; AL OESTE, en 15.00 metros con lote 7, muro medianero de por medio, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9268, Legajo 6-186, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiuno de octubre de dos mil cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, y los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE (2011), A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de marzo del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1486.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha uno de febrero del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 149/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA. DE LAS NIEVES CASTRO HERRERA y/o MARÍA DE LAS NIEVES CASTRO HERRERA DE CRUZ, promovido por JUAN RAMIRO CRUZ DE LUNA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 8 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1487.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Adriana, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROGELIO TREVIÑO SOJO, bajo el Número 00262/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los nueve días del mes de marzo del año 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1488.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00181/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMPLICIA VITALES NOYOLA, denunciado por el C. JOEL MARTÍNEZ VITALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1489.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de marzo de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 355/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SALDAÑA GARCÍA VIUDA DE DE LEÓN, denunciado por MARÍA ELCE DE LEÓN SALDAÑA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1490.-Marzo 22 y 31.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (16) dieciséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2011, relativo al Juicio Sucesión Testamentario a bienes de JOSÉ GUEVARA ROJAS e Intestamentario a bienes de SOLEDAD HERNÁNDEZ GARCÍA O MA. SOLEDAD HERNÁNDEZ DE GUEVARA, O MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ GARCÍA O MA. SOLEDAD HERNÁNDEZ GARCÍA, denunciado por SILVIA CONCEPCIÓN REYES CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 16 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1491.-Marzo 22 y Abril 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 0044/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial de Declaración de Ausencia del C. JORGE FRANCISCO VÁZQUEZ CARBAJAL, promovido por la C. LAURA EIDITH GONZÁLEZ CASTILLO, se ordenó hacer la publicación de la presente solicitud, por medio de edictos que se publicarán en el periódico "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por DOS VECES con intervalos de quince días, para que dentro del término de SESENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación del edicto, se presente el ausente.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dos días de marzo del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1492.-Marzo 22 y Abril 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LÍNEAS Y ACARREOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez ordenó la radicación del presente Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados José Javier Marín Perales y María Elena Mares Aguilar endosatario en procuración de VEHÍCULOS ALTAMIRA S.A. DE C.V. en contra de LÍNEAS Y ACARREOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. y SR. Guillermo García Chuy bajo el número de Expediente 00623/2010, donde se reclaman las siguientes prestaciones a).- El pago de la cantidad de \$23,127.76 (VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 76/100 M.N.), por concepto de suerte principal. b).- El pago de los intereses moratorios pactados en el título ejecutivo motivo de esta acción, a razón del 6% (seis por ciento) mensual, mismos que se cobrarán desde el momento en que los obligados cartulares se constituyeron en mora, hasta el finiquito de ésta y la prestación que antecede c).- El pago de los gastos y honorarios que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil once, se ordeno, emplazar al demandado PERSONA MORAL LÍNEAS Y ACARREOS DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el termino de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaria del Juzgado.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1493.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. HÉCTOR HERNÁNDEZ CABALLERO.
C. IRMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ ORTIZ DE HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de febrero de dos mil once, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 95/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Javier Marín Perales, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ CABALLERO E IRMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ ORTIZ DE HERNÁNDEZ, se procede llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes mencionadas, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben: En Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de enero de dos mil diez (2010).- Téngase por presentado al

Licenciado José Javier Marín Perales, con el carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Hipotecario a los INGENIERO HÉCTOR HERNÁNDEZ CABALLERO y C. IRMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ ORTIZ DE HERNÁNDEZ, con domicilio en calle La Herradura número 4:03-C, colonia El Charro, entre Guillermo Montemayor y Potranca, C.P. 89364, de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) y e) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con 3NI., apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comíñese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el código postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en c negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, q el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- De la misma manera, se previene a la parte demandada: para que al momento de producir su contestación, designen representante común de su intención, apercibidos que de no hacerlo dentro del término concedido este Juzgado, lo hará en su rebeldía (artículo 8 del código de procedimientos civiles para el estado).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que indica en el primer párrafo de su escrito y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Eucalipto número 107-1, colonia Águila, entre Avenida Hidalgo y calle Naranjo, C.P. 89230 de Tampico, Tamaulipas.- Se le autoriza el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el

Estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico jjmarin@prodigy.net.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente número 00095/2010.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rubrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, ocho días del mes de febrero del año dos mil once.- Por presentado al Licenciado José Javier Marín Perales, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de los demandados los C.C. HÉCTOR HERNÁNDEZ CABALLERO e IRMA ANGÉLICA GUTIÉRREZ ORTIZ DE HERNÁNDEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00095/2010.- Dos Firmas ilegibles.- Una Rubrica. Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores es notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de febrero del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1494.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

WALTER RICARDO GARCÍA BARTHEL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01596/2010 relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. DE C. en contra de WALTER RICARDO GARCÍA BARTHEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. MATAMOROS, Tam., a 18 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1495.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**JUAN M. RENDÓN Y/O JUAN MARIO RENDÓN ULIBARRI
PRESENTE:

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil nueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 1476/2009 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por DEMETRIA HERNÁNDEZ CURA, en contra de usted, ordenándose en fecha veintisiete de octubre del dos mil diez, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1496.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

AL C.

JORGE LUIS CISNEROS GALVÁN.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha nueve de diciembre del dos mil Nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00165/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Lic. Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. JORGE LUIS CISNEROS GALVÁN, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 28 de enero de 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1497.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

AL C.

HÉCTOR TERÁN ESTRADA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha veintiuno de enero del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Lic. Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra del C. HÉCTOR TERÁN ESTRADA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus

anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 22 de febrero de 2011.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1498.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSUÉ NARVÁEZ DE LEÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 1689/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Moisés David Jiménez García, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSUÉ NARVÁEZ DE LEÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 el ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1499.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JULIA SILVIA IBARRA Y
ALFREDO ZAVALA CEDEÑO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 742/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL

VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JULIA SILVIA IBARRA Y ALFREDO ZAVALA CEDEÑO por medio de Edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no h. cerio las subsecuentes y aún las personales se le harán e ; los estrados del juzgado como lo previene el artículo 6 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1500.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 812/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. MOISÉS DAVID JIMÉNEZ GARCÍA, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de enero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1501.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
MARÍA ENRIQUETA GARCÍA MONTOYA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00181/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARÍA ENRIQUETA GARCÍA MONTOYA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 23 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1502.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. BLANCA ESTHELA VELÁZQUEZ FLORES,
JOSÉ LUIS RAYGOZA MÉNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril del dos mil diez, radicó el Expediente Número 877/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido el C. VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ en su carácter de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BLANCA ESTHELA VELÁZQUEZ FLORES, JOSÉ LUIS RAYGOZA MÉNDEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1503.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA MAGDALENA LUNA REYES, Y
MARIO E. RODRÍGUEZ GRANADOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de junio del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1359/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por PEDRO SOTO VILLARREAL como apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA MAGDALENA LUNA REYES, y MARIO E. RODRÍGUEZ GRANADOS por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de marzo del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1504.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. MIRTALA RODRÍGUEZ CANALES, FÉLIX
HERNÁNDEZ COLORADO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de junio del dos mil diez, radicó el Expediente Número 1526/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Pedro Soto Villarreal como apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados MIRTALA RODRÍGUEZ CANALES, FÉLIX HERNÁNDEZ COLORADO, por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las

copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose e que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el ordenamiento legal ante invocado.

H. Matamoros, Tamps; A 22 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1505.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALMA DELIA BLANCO ESPINOZA, Y
KAREN Yael RODRÍGUEZ BLANCO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00183/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el SERGIO ALBERTO RODRÍGUEZ DE LEÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La cancelación de la pensión alimenticia del 255 (veinticinco) quincenal a cargo de mi sueldo que recibo como empleado de la Secretaria de Educación Pública en el Estado y que reciben los C.C. ALMA DELIA BLANCO ESPINOZA Y KAREN Yael RODRÍGUEZ BLANCO, como pensión alimenticia por convenio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1506.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

DOMINGO PESINA ELIZALDE
PRESENTE:-

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil diez, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 1669/2010 relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por los C.C. PEDRO

MENESES AGUILAR y ROSA ELIA CHAPA CAMPOS, en contra de DOMINGO PESINA ELIZALDE, ordenándose en fecha ocho de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 17 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1507.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERIKA FABIOLA MARTÍNEZ ROMO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 01 de febrero del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00116/2011 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por MARCO ANTONIO TREJO SÁNCHEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 2 dos de marzo del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en virtud de haber incurrido la demandada en la causal de divorcio necesario prevista en el artículo 249 en su fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.- B).- La custodia compartida entre el suscrito y la ahora demandada sobre sus menores hijas ANDREA NATALY y LUISA FERNANDA ambos de apellidos TREJO MARTÍNEZ, así mismo que la manutención de las mismas menores sea compartida por las causas que más adelante se plantearán, y que se encuentran implícitas en los propios hechos que dan cauce a esta demanda de divorcio.- C).- Como consecuencia necesaria de lo anterior, se lleve a cabo una vez decretada la disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada, se tenga por liquidada la sociedad conyugal toda vez que no adquirimos bienes durante nuestro matrimonio y además nos casamos por el régimen de separación de bienes.- D).- El pago de daños y perjuicios causados durante y por el motivo de la causa de divorcio.- E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de esta Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam. 05 de marzo de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1508.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ASTRID ESTEFANÍA GARCÍA CANO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince (15) de enero del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por VÍCTOR HUGO GARCÍA HERNÁNDEZ, en contra de usted y otros, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Cancelación Definitiva de la Pensión Alimenticia, consistente en el descuento que se me hace del 30% del sueldo y demás prestaciones que percibo como trabajador del Instituto Tecnológico de esta ciudad, la cual es otorgada a favor de los C.C. DORA ALICIA CANO GUEVARA, VÍCTOR OSVALDO GARCÍA CANO Y ASTRID ESTEFANÍA GARCÍA CANO.

B).- Se declare Judicialmente la Cancelación del Embargo, impuesto a mi salario por concepto de Pensión Alimenticia a favor de los ahora demandados, en base a que como se puede observar en las documentales publicas que más adelante anexare, para justificar que los demandados en la actualidad ya no dependen económicamente del suscrito, ello en virtud de que ya son mayores de edad, por lo que respecta a mi ex esposa, en la actualidad me encuentro divorciado legalmente de ella, quien ha contraído nuevas nupcias y procreo otra familia con su actual pareja, por lo que fenece mi obligación de proporcionar la Pensión Alimenticia.

C).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1509.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CARLOS ALBERTO TORRES RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez ÁVALOS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 513/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Luis Eduardo García Treviño apoderado de INFONAVIT en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de crédito 2802129602, con garantía hipotecaria celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad en este inciso.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$ 214,860.36 (DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 36/100 M.N.) cantidad la cual es equivalente en este momento a 128.974 VSM (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL DISTRITO FEDERAL) o su equivalente al momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante el ahora demandado esto de acuerdo a la cláusula décima segunda del contrato de crédito en cita.

C).- El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto a la razón pactada en la cláusula tercera del contrato base de la acción que se intenta.

D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en República de Corea 1119, lote 8, manzana Naciones Unidad Sur del municipio de Cd., Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo primero de antecedentes, cláusula II del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días, de conformidad en 10 dispuesto el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

E).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el contrato de crédito hipotecario deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la tala de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1510.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. EMILIANO MACÍAS TOSCANO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la JUANA VERENICE CASTRO PERALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A. La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado el C. EMILIANO MACÍAS TOSCANO.

B. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecido en nuestro contrato matrimonial.

C. El pago de una pensión alimenticia consistente en el 50% (cincuenta por ciento) del salario vigente actualizado presente ya a futuro, que el hoy demandado perciba en su centro de trabajo, siendo esto a mis menores hijos procreados entre la parte actora del presente juicio con el hoy demandado.

D. El pago de gastos y costas que se eroguen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, hacienda de las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 02 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1511.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00009/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por ANA LUISA VERDUZCO DÍAZ, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 3, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2,289.82 metros con lote número 4 José Agustín Verduzco Díaz; AL SUR en 2,290.00 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 1,665.38 metros con lote número 5 Daniel Márquez Nájera y AL OESTE en 1,663.17 metros con lote número 2 Jesús Verduzco Díaz; registrado ante el departamento de Catastro

municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0083; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1512.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00013/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por JOSÉ AGUSTÍN VERDUZCO DÍAZ, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 4, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2,334.34 metros con Miguel, Piedad y Agustín Verduzco; AL SUR en 2,289.82 metros con lote número 3 Ana Luisa Verduzco Díaz; AL ESTE en 1,512.99 metros con lote número 5 Daniel Márquez Nájera y, AL OESTE en 1,817.21 metros con lote número 1 Norma Teresita Verduzco Díaz; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0085; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se

encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1513.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00012/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por NORMA TERESITA VERDUZCO DÍAZ, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 1, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 1,967.75 metros con Miguel, Piedad y Agustín Verduzco Díaz; AL SUR en 2,090.48 metros con lote número 2 Jesús Verduzco Díaz; AL ESTE en 2,887.21 metros con Agustín Verduzco y Miguel, Piedad Verduzco Mendoza y, AL OESTE en 2,556.20 metros con municipio de Jaumave; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0079; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1514.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00011/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por JESÚS VERDUZCO DÍAZ, en contra de QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 2, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 2,090.48 metros con lote número 1 Norma Teresita Verduzco Díaz; AL SUR en 2,493.16 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 1,663.17 metros con Ana Luisa Verduzco Díaz y, AL OESTE en 1,678.97 metros con lote número 6 Gioconda del Ángel Rodríguez; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0081; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a Juicio, se seguirá éste, en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1515.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00010/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por JUAN DANIEL MÁRQUEZ NÁJERA, en contra de QUIEN RESULTE SER

PROPIETARIO DE BIEN INMUEBLE: (ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas, identificado como lote número 5, compuesto de una superficie de 380-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 1,244.95 metros con Miguel, Piedad y Agustín Verduzco; AL SUR en 1,240.66 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,018.96 metros con Terreno Nacional y, AL OESTE en 3,178.37 metros con lote número 3 SNS Luisa V y lote 5 Agustín Verduzco; registrado ante el departamento de Catastro municipal de aquel municipio, con la clave catastral número 18-15-0087; el cual formaba parte de una superficie mayor de 2,407-88-02 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 4,905.00 metros con Sabino García Martínez; AL SUR en 8,452.80 metros con pequeños propietarios; AL ESTE en 3,020.25 metros con Ejido El Carmen y, AL OESTE en 5,846.00 metros y 1,070.00 metros con el municipio de Jaumave, Tamaulipas), y en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, así como deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 07 de marzo del 2011.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1516.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. J. ABEL CASTILLO LUNA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 dieciséis de febrero de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2010 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por MA. DOLORES RODRÍGUEZ RAMÍREZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I).- El pago de una pensión alimenticia con carácter definitivo, a razón de 20 salarios mínimos, más las cantidad que resulte por concepto de esta prestación, de manera retroactiva hasta por cinco años, período en que no ha dado cumplimiento el ahora demandado.- II).- El embargo e inscripción inmediata con carácter definitiva del 50% que por gananciales matrimoniales le corresponden al deudor alimentista respecto del bien inmueble que adquirimos estando casados.- III).- Así como el pago retroactivo de los gastos erogados desde el día quince de enero del año dos mil cinco, por concepto de alimentos.-IV.- Pago de agua, luz, gas, predial y alimentos a partir del quince de enero del año dos mil cinco, fecha en que el deudor alimentista dejó de proporcionarme alimentos, así como el hecho de que dejó de pagar todos los gastos necesarios de una casa y que tuve que pagar y esto ocasionó que me endeudara con familiares y amistades para

cubrir los gastos del hogar.-V.- El pago de atención médica, a favor de la suscrita a cargo del deudor alimentista.-VI.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 23 de febrero de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C: Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1517.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. CARLOS JAVIER RUÍZ MONZÓN
Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, autorizan, mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diez, la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 00177/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de CARLOS JAVIER RUÍZ MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la Empresa denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V."- doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a once de junio del año dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la Empresa denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V." lo que acredita mediante copia certificada de la escritura pública número 34,580, treinta y cuatro mil quinientos ochenta de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, ante la fe del Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Rescisorias de Contrato, en contra de CARLOS JAVIER RUÍZ MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, de quien reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del

Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona, y nombrando como Asesor Jurídico al Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del código de procedimientos civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 177/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Con esta propia fecha, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes actúan como Testigos de Asistencia, damos cuenta a la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Tribunal, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del escrito, signado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y visto el contexto de su escrito y toda vez que los Ciudadanos Comandante de la Policía Ministerial del Estado, el Delegado de Seguridad Municipal y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia, los primeros en ciudad Camargo, Tamaulipas y el segundo en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios 360 361 y 359, respectivamente, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el paradero de la parte demandada CARLOS JAVIER RUÍZ MONZÓN Y MARÍA RUTH RIVERA ALCÁZAR, es por lo que se ordena la notificación a los mismos, del auto de radicación, de fecha once de junio del año dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66; 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman las Ciudadanas

Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado: actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizan y DAMOS FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- rubricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones del personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, diciembre 10 del 2010.-
LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1518.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO Y IRMA VICENCIO NICASIO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, autorizan, mediante proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E IRMA VICENCIO NICASIO, se dictarán los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda suscrita por FERNANDO MARCELO CEBALLOS CAMARGO. Doy fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a cuatro de febrero del dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompañan, que suscribe el C. Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pelitos y cobranzas de SCRAP II S.R.L. DE C.V., lo que acredita mediante copia certificada de la escritura pública número 24759 de fecha once de abril del dos mil diez, ante la fe del Licenciado Alejandro E. del Valle Palazuelos, Notario Público Número ciento cuarenta y nueve, con ejercicio en la ciudad de México Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Rescisión del Contrato de Compra Venta y Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, en contra de JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO

E IRMA VICENCIO NICASIO, de quien reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un termino de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona, y nombrando como Asesor Jurídico al Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco Oficial Judicial 'B' Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 43/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Rubrica ilegible.- Con esta propia fecha, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B".- Respectivamente, quienes actúan como Testigos de Asistencia, damos cuenta a la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales.- Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Tribunal, encargada del despacho por Ministerio de Ley del escrito asignado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticuatro de noviembre de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, y visto el contexto de su escrito y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, El Secretario de Seguridad Pública Municipal y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia los primero en esta ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el ultimo en la ciudad de Victoria, Tamaulipas dieron contestación a los oficios 202, 205 y 206, desprendiéndose de los mismos que no se dio con el paradero de la parte demandada JOSÉ DAVID GONZÁLEZ OROZCO E IRMA VICENCIO NICASIO es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación de fecha cuatro de noviembre del dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las

subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman las Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por, Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia; las suscritas Ciudadanas Licenciadas MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA Y MA. GUADALUPE NÚÑEZ HERNÁNDEZ, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizan y DAMOS FE.- Firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Rubrica ilegible.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de diciembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1519.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MARISA GARZA CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita, y mediante proveído de fecha nueve de junio del dos mil diez, se radico el Expediente Número 169/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Rescisión de Contrato, promovido por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra de MARISA GARZA CRUZ, se dictarán los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la Empresa denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V.".- Doy Fe.- En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas; a nueve de junio del año dos mil diez.- Por recibido el escrito y anexos que acompaña, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la Empresa denominada SCRAP II S.R.L. DE C.V., lo que acredita mediante copia de la escritura pública número 34,580, treinta y cuatro mil quinientos ochenta de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve ante la fe del Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con

ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal: téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompañe, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Recisoria de Contrato, en contra de MARISA GARZA CRUZ, de quien reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un término de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona, y nombrando como asesor jurídico al Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 169/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.-Conste.- Una Firma Ilegible.

Con esta propia fecha, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes actúan como Testigos de Asistencia, damos cuenta a la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Tribunal, encargada del despacho por Ministerio de Ley, del escrito, signado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditado en autos, en consecuencia, y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, Delegado de Seguridad Publica y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia, los primeros en esta ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el ultimo en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios 292, 293 y 294, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el paradero de la parte demandada MARISA GARZA CRUZ, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, de fecha nueve de junio de dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman las Ciudadanas Licenciadas Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizan y Damos Fe.- Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Rubrica Ilegible.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 9 de diciembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1520.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado; actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizamos, mediante proveído de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II

S.R.L. DE C.V., en contra de ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ, se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda signada por Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.- DOY FE.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veintiséis de febrero del dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", lo que acredita mediante el Instrumento PÚBLICO número 34,580, treinta y cuatro mil quinientos ochenta, de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la C. ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregará al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, deberá quedar la finca en Depósito Judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizara por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad 'el indicado en su ocurno de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la

Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro, de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 60/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- firmas ilegibles.- Con esta propia fecha, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente quienes actúan como Testigos Asistencia, damos cuenta a la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Tribunal encargada del despacho por Ministerio de Ley, del escrito, signado por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa. Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veinticinco de noviembre de dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y visto el contexto de su escrito y toda vez que los C.C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, el Delegado de Seguridad Municipal y Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia, los primero en esta ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y el segundo en la ciudad Victoria, Tamaulipas, dieron contestación a los oficios girados por ésta Autoridad, desprendiéndose de los mismos, que no se dio con el paradero de la parte demandada ANTONIA CAMPOS MARTÍNEZ, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de Radicación, de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas; en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los estrados de éste Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado. Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firman las Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado; actuando con Testigos de Asistencia, las suscritas Ciudadanas Licenciadas Martha Elba Rosales Valenzuela y Ma. Guadalupe Núñez Hernández, Secretaria Proyectista y Oficial Judicial "B", respectivamente, quienes autorizan y Damos Fe.- firmas ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en, caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal so le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 26 de noviembre del 2010.- Las C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Relatora,

LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.-
Oficial Judicial "B", LIC. MA. GUADALUPE NÚÑEZ
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1521.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
DORA ALICIA BETANCOURT CEPEDA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01299/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DORA ALICIA BETANCOURT CEPEDA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1522.-Marzo 22, 23 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00547/2008 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de ANA BERTHA GUERRERO ALFARO Y JOSÉ DANIEL FLORES RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Avenida Horizonte número 55 del Fraccionamiento "NUEVO AMANECER" edificada sobre el lote 39 de la manzana 14, con superficie de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 40, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 38, AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 10, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Horizonte.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 71739, Legajo 1435, de fecha 07 de julio de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1523.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintuno de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00868/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como: Casa Individual Tipo B1 Dúplex, identificada como lote 18, manzana 5, condominio 17, ubicada en calle Zacatecas, número oficial 36, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de esta ciudad, con una superficie de 78.00 m2 de terreno y 50.85 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 18 del condominio 16, AL SUR en 6.50 M.L. con calle Zacatecas, AL ORIENTE en 12.00 M.L. con lote 19, y AL PONIENTE en 12.00 M.L. con lote 17.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6562, Legajo 2-132, de fecha 15/06/05, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, Finca Número 107376 a nombre de los C.C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO y NORMA TORRES JERÓNIMO; para tal efecto publíquese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del

Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1524.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez ÁVALOS, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 592/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUZMÁN representado por la C. Lic. Sonia Grimaldo Velazco, en contra de ELSA ELVIRA DELGADO PUENTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un bien inmueble identificado con el número 20 de la manzana 27 del Fraccionamiento México de esta ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros con calle Tlacopan; AL SUR: 8.01 metros con lote 38; AL ESTE 20.00 metros con lote 21; AL OESTE: 20.00 metros con lote 19, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 105145, Legajo 2103, del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, de fecha 16 de abril de 1996, valuado en la cantidad de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día (26) veintiséis de abril del dos mil once (2011), a las diez horas con treinta minutos (10:30

hrs.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 2 de octubre de 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS, Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1525.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez ÁVALOS, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (01) uno de marzo del año dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 628/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GUZMÁN, representado por la C. Lic. Sonia Grimaldo Velazco, en contra de MARTHA ENRIQUETA ENCISO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: un bien inmueble ubicado en la Avenida Michoacán Número 433 del Fraccionamiento San Luisito de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 6.01 metros con propiedad privada, AL SUR en 6.01 metros con Avenida Michoacán, AL ESTE en 17.00 metros con lote número 19, y AL OESTE en 17.00 metros con calle Adriático, con una superficie total de 102.23 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 1943, bajo el Número 97146, de este municipio, de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, valuado en la cantidad de \$106,500.00 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día quince de abril del año en curso a las once horas (11:00 hrs) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS, Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1526.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 11 de marzo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo De Primera Instancia de lo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00161/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO, ROSA BELIA SALAZAR MOCTEZUMA en contra de ANGÉLICA MARICRUZ TORRES IBARRA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble local número 88 denominado Hierbería La Guadalupana ubicado en la Nave Central Mercado Arguelles ubicado en 6 y .7 Hidalgo y Morelos, Zona Centro de esta ciudad, midiendo dicho local 3.00 metros de frente, por 2.50 metros de ancho, obteniendo una superficie de 7.05 metros cuadrados, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los estrados del Juzgado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar parte ante en el Fondo Auxiliar para Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1527.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Rafael Pérez ÁVALOS, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01991/2003 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Celso Montoya Tijerina y/o Mario Héctor Delgado Sánchez en carácter de endosatarios en procuración de OTILIO ARELLANO CONDE en contra de HILDA JASSO CORONA Y COBIX ZAPO MARCOS:

Consistente en: un bien inmueble y construcción ubicado en la calle Río Sena, número 1921, lote 06, manzana 10, Fraccionamiento Praderas, antes San Marcos de esta ciudad, con superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6:00 metros con lote 39; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 05; AL SUR en 06:00 metros con calle Río Sena; AL PONIENTE en 17.00 con

lote 07; el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción 104984, Legajo 2100, de Victoria, Tamaulipas, de fecha 11 de abril de 1996; valuado en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE (2011), A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericia, de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil once.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RAFAEL PÉREZ ÁVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1528.-Marzo 22, 24 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 148/2011 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por ALFONSO MATA SALDIVAR a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con superficie de 5-28-85 (cinco hectáreas veintiocho áreas y ochenta y cinco centarías) que se encuentra ubicado al:

Del 1 al 2, 156.60 metros , rumbo N-118 51E; 2 al 3, 64.20 metros, rumbo N-117 21 E; 3 al 4, 62.20 metros, rumbo N-141 57W; 4 al 5, 91.30 metros, rumbo N-127 42 W; 5 al 6, 50.00 metros, rumbo S-81 27 E; 6 al 7, 23.60 metros, rumbo S-204 30 W, 7 al 8, 122.40 metros, rumbo S-206 07 W, 8 al 9, 43.30 metros, rumbo S-217 32 W; 9 al 10, 162.70 metros, rumbo S-78 16 E; 10 al 11, 42.70 metros, rumbo N-136 22 E; 11 al 12 33.70 metros, rumbo N-148 04 E; y 12 al 1, 101.60 metros, rumbo N-161 51 E; y desde el año de 1990, ha venido poseyendo, sin que hasta la fecha nadie reclame dicha ocupación.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1529.-Marzo 22, 31 y Abril 12.-3v1.

TRANSPORTADORA UNIVERSAL S.A. DE C.V.
Balance General de Liquidación
(Pesos)

ACTIVO

Circulante

1102-000-000-000-BANCOS

\$ 5,931.51

Total de Activo Circulante

\$ 5,931.51

No. Circulante

Total Activo No Circulante

0.00

Diferido

Total de Activo Diferido

0.00

TOTAL DE ACTIVO

\$ 5,931.51

PASIVO

Circulante

Total de Pasivo Circulante

0.00

No Circulante

Total de Pasivo No Circulante

0.00

TOTAL DE PASIVO

0.00

CAPITAL CONTABLE

Total de Capital Contable

\$ 5,931.51

TOTAL DE CAPITAL

\$ 5,931.51

TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL

\$ 5,931.51

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Suscrito liquidador hago constar que de conformidad con los artículos del Balance General de Liquidación aquí publicado le corresponde a cada uno de los accionistas la cantidad de \$ 2,965.75 pesos por concepto de devolución de capital

Liquidador, C.P. ARNOLDO SÁNCHEZ HERRERA.- Rúbrica.

1530.-Marzo 22, 31 y Abril 12.-3v1

BIF ALIMENTOS S.A. DE C.V.
Posición Financiera Balance General al 31/Enero/2011

Fecha 01/Mar/2011

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	22534.52		
Total CIRCULANTE	22534.52	Total CIRCULANTE	0.00
		FIJO	
		Total FIJO	0.00
FIJO		DIFERIDO	
Total FIJO	0.00	Total DIFERIDO	0.00
		SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
DIFERIDO		CAPITAL	
Total DIFERIDO	0.00	Capital Social	3236
		Reserva Legal	12647
		Resultado Ejercicios Anteriores	513526.54
		Total CAPITAL	529409.54
		Utilidad o Perdida del Ejercicio	-506875.02
		SUMA DEL CAPITAL	22534.52
SUMA DEL ACTIVO	22534.52	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	22534.52

Liquidadores, MANUEL DE JESÚS SANMIGUEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- ALFREDO JESÚS SANMIGUEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1531.-Marzo 22, 31 y Abril 12.-3v1.